

23-24

MÁSTER UNIVERSITARIO EN UNIÓN
EUROPEA

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



CITIZENSHIP AND AREA OF FREEDOM, SECURITY AND JUSTICE

CÓDIGO 26602533

UNED

23-24

CITIZENSHIP AND AREA OF FREEDOM,
SECURITY AND JUSTICE

CÓDIGO 26602533

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA
ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA
IGUALDAD DE GÉNERO

Nombre de la asignatura	CITIZENSHIP AND AREA OF FREEDOM, SECURITY AND JUSTICE
Código	26602533
Curso académico	2023/2024
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN UNIÓN EUROPEA
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	5
Horas	125.0
Periodo	SEMESTRE 2
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

The content and the main objectives of the Area of Freedom, Security and Justice is the purpose of this section.

The analysis of the different topics will be discussed with the interplay between doctrinal studies and the material prepared by the professors.

The study of the Area of Freedom, Security and Justice has special interest under the Official Master of the European Union, specializing in law, given that one career to consider for college students, future professional is to work in this area. It should be bear in mind that it is necessary to shield an Area of Freedom, Security and Justice against a range of challenges that have their origin outside the EU: the growth of organized crime, illegal immigration, the shortcomings of the judicial institutions and of law enforcement, the need for legal certainty and predictability in cross an increasingly global economy.

The development of this subject will be theoretical and practical. This module is complementary of other subjects of the Master, including police and criminal cooperation in criminal matters, and it shall provide to the students an overview of the Area of Freedom, Security and Justice in its practical dimension.

All this work will be undertaken within the framework of the methodology of distance learning, and with the resources it makes available to professors and students.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Foreing language.

Basic notions of PIL and the European Union Law

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	MONICA GUZMAN ZAPATER
Correo Electrónico	mguzman@der.uned.es
Teléfono	91398-8034
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos	MONICA HERRANZ BALLESTEROS (Coordinador de asignatura)
Correo Electrónico	mherranz@der.uned.es
Teléfono	91398-8034
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA
Nombre y Apellidos	MARINA AMALIA VARGAS GOMEZ
Correo Electrónico	mvargas@der.uned.es
Teléfono	91398-6585
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Monitoring of learning is made through the virtual platform, with tutorials "virtual" by professors of the module. This will create a virtual classroom which aims to make continuous assessment of student. The students will have access to course materials, virtual libraries and forums, sent work and communicate with professors. It is a flexible learning method that adapts to the availability of each student, allowing to combine studies with work or other activity.

Marina Vargas Gómez-Urrutia: Tuesdays from 10:00- 13:30.

Monica Guzmán Zapater: Mondays from 10:00 -13:30:

Mónica Herranz Ballesteros: Wenesdays from 10:00-13:30

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CG01 - Saber resolver problemas en entornos multidisciplinares relativos a la Unión Europea.

CG02 - Saber comunicar ideas y opiniones basadas en conocimientos específicos y avanzados sobre Unión Europea y emitir juicios razonados sobre las mismas.

CG03 - Interpretar el contenido de los textos y documentos de la Unión Europea de forma que el alumno sea capaz de adoptar decisiones y formular opciones sobre ellos en el entorno complejo de la estructura y ordenamiento de la Unión Europea.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada,

incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE04 - Encontrar, analizar y aplicar la legislación emanada de las diferentes instituciones y órganos de la Unión Europea, así como la de los Estados Miembros que se refiera o esté implicada en el sistema europeo.

CE05 - Encontrar, analizar y aplicar la jurisprudencia de los Tribunales que componen la jurisdicción de la Unión Europea así como la jurisprudencia de cualquier orden y nivel de los estados miembros que se refiera o que estén implicadas con el sistema de la Unión Europea.

CE06 - Elaborar proyectos en el ámbito del sistema integrado por los ordenamientos de los Estados Miembros y de la Unión Europea.

CE07 - Elaborar propuestas, informes y dictámenes sobre materias propias del sistema integrado de la Unión Europea.

CE08 - Integrar la perspectiva institucional en el análisis de las normas y políticas de la Unión Europea

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

The main objective of establishment and consolidation of an Area of Freedom, Security and Justice is to provide the Citizens a high degree of protection in this Area, also access and setting (for nationals of third countries) and in terms of freedom of movement and applicable law, both in economic relations and in personal relationships as more effectively to those citizens of the Union.

It will be analyzed some aspects of the legal framework governing the Area of Freedom, Security and Justice established by the Treaty of Lisbon, regarding EU national and third countries nationals: the right of asylum (classical institution of international law under review and development by the European Union) and the promotion of the dimension of Justice in intra-private relationships, this module aims to study cooperation in civil matters from the dual perspective of the results achieved before the Treaty of Lisbon and to be expected in a near future. In two dimensions: pure personal private relationships as well as relationships of economic content.

It could be interesting for professionals as lawyers, judges, responsible for general registration and specialists in private international law. Also for those worried about the dimension of security and justice within the Union: the possibilities and limits provided by the

free movement of persons in the exercise (or not) of a professional activity.

CONTENIDOS

Lesson 1: The Area of Freedom, Security and Justice in the Lisbon Treaty

Lesson 2. External borders controls in the European Union Area of Freedom, Security and Justice

Lesson 3. Free movement of persons and policies on Immigration and Asylum in the European Union

Lesson 4. International jurisdiction in Regulation 1215/2012 -Scope and grounds for jurisdiction

Lesson 5. The Recognition and Enforcement of Foreign Judgments Regulation (UE) No. 1215/2012 of the Council, relating to judicial Jurisdiction the Recognition and the Enforcement of judicial Judgments on civil and Commercial matters

Lesson 6: Cooperation in civil matters in the area of freedom, security and justice: results and perspective

METODOLOGÍA

The methodology used is typical of distance learning in which teaching materials and any other learning support be provided to the student through the virtual classroom. In summary will consist of three types of exercise: reading, research and practical application of the theoretical knowledge.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen

No hay prueba presencial

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad

No

Descripción

Las tareas serán publicadas en la plataforma del curso virtual.

Criterios de evaluación

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final

Primera 30% Segunda: 70%

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?

No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación de la PEC en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?

Si, no presencial

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

La nota final se obtendrá conforme al porcentaje otorgado a las tareas. Todas las tareas son obligatorias.

En caso de no completarse una de ellas no se superará la asignatura.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

•Special Materials will be given for each Lesson

•Anyway some other papers are suggested:

*El control de fronteras exteriores:

ACOSTA SANCHEZ, M.A., "Reglamento 2019/1896/UE sobre la guardia europea de fronteras y costas: ¿Frontex

3.0?http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2019/DIEEEEO111_2019ACOSTA_Frontex.pdf

- EuLex (legislación actualizada): "Rules on crossing EU Borders" Disponible en: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=legisum%3A230101_1

-CONSEJO DE LA UE: Reglamento por el que se establece una Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados Miembros de la unión Europea, 2007/2004, de 26 de octubre de 2004, L 349 (1).

-OLESTI RAYO, A.: "El Código de fronteras Schengen y las condiciones de entrada por las fronteras exteriores para los nacionales de terceros países", en (FORNER DELAYGUA, J.J.) *Fronteras exteriores de la UE e inmigración a España: Relaciones Internacionales y Derecho*, Tirant lo Blanch. Valencia, 2007, pp.81-116.

-Comisión Europea (2020): "New Pact on Migration and Asylum (23/09/2020)".

Disponible https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/ip_20_1706

-MARIN L. (2020): "The COVID-19 Crisis and the Closure of External Borders: Another Stress-test for the Challenging Construction of Solidarity Within the EU?", *The European Papers*, 08/2020.

*La protección internacional y el derecho de asilo en la UE

Para los antecedentes históricos del SECA y la crisis de los refugiados de 2016

VARGAS GÓMEZ-URRUTIA, M.

•2016: "El acervo europeo refundido del sistema de asilo y su contextualización en el Derecho internacional de los Derechos Humanos", en *Retos a la eficacia de los derechos humanos en España y la Unión Europea* (R. Sanz Burgos, Dir.) Comisión Nacional de los Derechos Humanos (México), 2016, pp. 179-208. Disponible en: <http://e-spacio.uned.es/fez/view/bibliuned:DptoDEMP-FDER-DIP-Mvargas50>

•2016: "Actualización de las cuestiones de Inmigración y Asilo en la UE". Materiales docentes. *License Creative Commons*. http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:DptoDEMP-FDER-DIP-Mvargas51/Vargas_Marina_2016_Actualizacion.pdf

Para la comprensión y alcance del Pacto Europeo de Migración y Asilo (2020)

•GONZÁLEZ ENRÍQUEZ, C. (2018): "El Consejo Europeo y las migraciones: ¿se ha avanzado algo?", *Real Instituto Elcano*, ARI 85/2018 –05/07/2018.

- PARDO, J.L. (2020): "El nuevo Pacto Europeo de Migración y Asilo: la posición española", *Real Instituto Elcano*, ARI 125/2020 –05/11/2020.
- UNIÓN EUROPEA COMISIÓN (2020): "Un nuevo comienzo en materia de inmigración: Crear confianza y encontrar un nuevo equilibrio entre responsabilidad y solidaridad", Comunicado de Prensa, 23/09/2020.

Para la comprensión y alcance de la protección internacional (informes y jurisprudencia)

- ACNUR-España: Informes
- UNIÓN EUROPEA/TJUE: Política en materia de asilo (ELSJ)
- ESPAÑA: CEAR - Boletines de Jurisprudencia de Protección Internacional
- IBERLEY-COLEX - Audiencia Nacional
- USON MEDEL, M.P. (2018): *La protección internacional en el Derecho español. Especial referencia a la denegación de las solicitudes en España*. Master Thesis, Universidad Nacional de Educación a Distancia (España). Facultad de Derecho, 2018. Disponible en: <http://e-spacio.uned.es/fez/view/bibliuned:master-DER-DH-Mpuson>
- *El Espacio de Libertad Seguridad y Justicia y el Derecho internacional privado:
 - AGUILAR GRIEDER, H. "Desafíos y tendencias en el actual Derecho internacional privado europeo de los contratos", *Cuadernos de Derecho transnacional* (octubre 2012), vol 4, nº 2 (www.uc3m.es/cdt)
 - GUZMAN ZAPATER, M. "Cooperación civil y Tratado de Lisboa: cuánto hay de nuevo?", *La Ley. Unión Europea*, Año XXXI, nº 7479, 30 septiembre 2010, pp. 7-17.
 - ARENAS GARCIA, R., Consecuencias del Brexit para el Derecho Internacional Privado europeo, https://www.academia.edu/29809824/CONSECUENCIAS_DEL_BREXIT_PARA_EL_DERECHO_INTERNACIONAL_PRIVADO_EUROPEO

*El Derecho procesal civil de la UE:

- DE MIGUEL, P. "El nuevo Reglamento sobre competencia judicial y reconocimiento y ejecución de resoluciones", *Diario La Ley*, Nº 8013, 31 Ene. 2013
- ESPINIELLA MENENDEZ, A. "La Europeización de decisiones de Derecho privado", *Revista Española de Derecho internacional*, 2008.

*La regulación de los conflictos de leyes por la UE:

- Blanco-Morales, P. "Las sucesiones internacionales y su régimen jurídico", *Revista de Derecho de la Unión Europea*, 22, 2012.
<http://revistas.uned.es/index.php/REDUE/article/view/12594/11795>

-CARRASCOSA GONZALEZ, J. "La Ley aplicable a la separación judicial y al divorcio en defecto de elección de ley por los cónyuges. Análisis del artículo 8 del Reglamento 1259/2010 de 20 diciembre 2010", *Cuadernos de Derecho Transnacional* (Marzo 2012), Vol. 4, Nº 1, pp. 52-85 (*on line*)

- GARCIMARTIN ALFEREZ, F.J. "El Reglamento Roma I sobre ley aplicable a las obligaciones contractuales: ¿cuánto ha cambiado el Convenio de Roma de 1980?", *La Ley*, nº 6957, 30 de mayo 2008.

- DIAGO DIAGO, P. "La circulación de documentos públicos en situaciones transfronterizas: la tensión entre seguridad jurídica y la reducción de las cargas para el ciudadano", *Cursos de Derecho internacional y Relaciones internacionales de Vitoria-Gasteiz*, (<https://www.ehu.es/es/web/cursosderechointernacionalvitoria>), 2019.

-VVAA *Familia y persona en la Unión Europea: Problemas actuales*, *Revista de Derecho de la Unión Europea*, nº 22, 1er semestre 2012. (<http://revistas.uned.es/index.php/REDUE/article/view/12594/11795>)

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Basic Materials could be followed as well as Specific Materials contained for each Lesson.

In relation with the Area of Freedom, Liberty and Justice in its general aspects:

- DONAIRE VILLA, F.J. y OLESTI RAYO, A. (Coords.) *Técnicas y ámbitos de coordinación en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia*, Marcial Pons, Madrid, 2015.
- LIÑÁN NOGUERAS, D.J. : «El espacio de libertad, seguridad y justicia », en MANGAS MARTÍN, A. y LIÑÁN NOGUERAS, D.J.: *Instituciones y Derecho de la Unión Europea*, 5ª ed., Tecnos, Madrid, pp. 717-747.
- LIROLA DELGADO, I.: *Libre circulación de personas y Unión Europea*, Madrid, 1994.
- VALLE GÁLVEZ, A. Del : "La refundación de la libre circulación de personas, tercer pilar y Schengen: el espacio de libertad, seguridad y justicia", *RDCE*, nº3, 1998, pp.41 y ss
- DONAIRE VILLA, F.J. y OLESTI RAYO, A. (Coords.) (2015): *Técnicas y ámbitos de coordinación en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia*, Marcial Pons, Madrid.
- ARRESE IRIONDO, M.N (2012): *La ciudadanía de la Unión Europea y la libertad de circulación de los familiares extranjeros*, LETE Argitaletxea, Bilbao.

In relation with the Asylum:

- DE LUCAS MARTÍN, F.J. - (2016): "Sobre el proceso de vaciamiento del derecho de asilo por parte de los Estados de la UE", *Ars Iuris Salmanticensis*, Vol. 4, Nº. 1, pp. 21-27.

•(2016): “Refugiados e inmigrantes: Por un cambio en las políticas migratorias y de asilo”, *Revista de pensamiento contemporáneo*, Nº. 50, pp. 92-113.

GOIG MARTÍNEZ, J.M. (2016): “Inmigración, Asilo y Refugio ante los retos actuales de la política exterior europea”, *Revista de Derecho de la UNED*, Núm. 18.

IGLESIAS SÁNCHEZ, S.

•(2010): *La libre circulación de extranjeros en la Unión Europea. El régimen de movilidad en las Directivas de la UE en materia de inmigración*, Reus, Madrid.

•(2016): “EU Citizenship and Migration Law: Reshaping the Balance of Multi-National Communities?” *European Journal of Migration and Law*, Vol. 18, Nº. 3, pp. 259-274.

REIG FABEDO, I. (2014): *Libertad de circulación, asilo y refugio en la Unión Europea*, Tirant lo Blanch, Valencia.

-SOLANES CORELLA, A. (2014): “Derechos Humanos y Asilo: sobre las deficiencias del SECA y la regulación jurídica española”, *Anuario Facultad de Derecho –Universidad de Alcalá*, Vol. VII, pp. 181-210.

-VARGAS GÓMEZ-URRUTIA, M.:(2014): Chapter IV. “Advances in the Common European Asylum System (2013 recast)”, *Social Interventions and Legal Bases for the Integration of Immigrants in the European Union and Spain*, (Coord. D. T. Kumbrián / A. Sroka / M.A. Núñez), Varsovia, Polonia, pp. 157-194.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Judgments of the Court of Justice of the European Union.

Working documents of the European Commission.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.